



DIRECCION DE CONTROL

MEMORANDUM N° 40. 2025.-

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
TESORERO MUNICIPAL

MAT. : Otorga VºBº rendición de fondo fijo que indica.-

Padre Hurtado, 31 Enero del año 2025.-

Evalrados los antecedentes, que he tenido a la vista Se otorga VºBº a la rendición de FONDO FIJO año 2025.- ingresado a nombre de JUAN FARIAS ORTEGA todo bajo Decreto Alcaldicio N°38-2025.-, Egreso N° 23-2025.- Decreto de Pago N° 22- 2025.- por la suma de \$ 900.000.- ajustándose dicho gasto conforme el tenor del decreto alcaldicio ya descrito, por consiguiente, el monto total utilizado asciende a la suma de \$901.027.-

Se tiene presente, Memorándum N° 29-2025.- proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,

DAD DE PAD

IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCION
Tesorería
Archivo Control.



RENDICION FONDO 2025



REINTEGRO

TOTAL FONDO A RENDIR



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 138 /2025

PADRE HURTADO, 13 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA POR LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondos para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farias Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contratoría General de la República.
3. El Memorándum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farias Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (novecientos mil pesos)
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA
GRADO : 11º Administrativo
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000, (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.004 (Gastos Menores DIMAO).

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ROA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTROL DAF/tp
DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF